



El CGCOO desmiente la información publicada por la Asociación Profesional de Oftalmólogos de España sobre el uso de los términos 'paciente' y 'receta' en Optometría

Madrid, 13 de marzo de 2025. Ante la publicación de la Asociación Profesional de Oftalmólogos de España (APOE) en su página web corporativa el pasado 10 de marzo, titulada "[El Ministerio de Sanidad marca la línea roja a los ópticos en sus establecimientos](#)", el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas (CGCOO) aclara que esta información se basa en una interpretación errónea por parte de la APOE sobre el contenido de la comunicación emitida por el Ministerio de Sanidad.

La errónea interpretación por parte de APOE surge a raíz de la comunicación enviada por la Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad al CGCOO el 7 de marzo de 2025. En este documento, el Ministerio sugiere la conveniencia de reconsiderar el uso de la denominación "Receta Oftálmica Oficial" para evitar posibles confusiones entre la ciudadanía. Sin embargo, a diferencia de lo que afirma la APOE, en ningún momento la comunicación del Ministerio 'desautoriza' al CGCOO, ni 'respalda' a los oftalmólogos, ni prohíbe el uso de los términos 'receta' y 'paciente'. Tampoco insta a este Consejo General a 'corregir' su terminología.

Por el contrario, el Ministerio se limita solamente a trasladar la conveniencia de reconsiderar estos términos. No se trata de una imposición ni de una medida coercitiva, sino de una mera recomendación sin efectos normativos. Sin embargo, la información publicada por la APOE presenta esta comunicación como una desautorización al CGCOO y un respaldo explícito a los oftalmólogos, afirmaciones que no se corresponden en absoluto con la realidad del escrito ministerial.

Por tanto, el Ministerio de Sanidad no impone ninguna corrección ni prohibición sobre el uso de términos como "receta" o "paciente" en el ámbito optométrico. Su comunicación se limita a trasladar una recomendación sin que ello implique ninguna medida coercitiva ni sancionadora.

El CGCOO ha analizado detalladamente la legalidad y pertinencia del uso de estos términos dentro de las competencias de los ópticos-optometristas y responderá formalmente al Ministerio para justificar su empleo. Asimismo, reitera su compromiso con la transparencia y la defensa de los intereses de la profesión, siempre dentro del marco normativo vigente. En este sentido, el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas continuará trabajando para garantizar una información veraz y precisa tanto a los profesionales del sector como a la ciudadanía.